

**CCOO** saluda que finalmente, los Ministerios de Función Pública y Seguridad Social hayan llevado al Consejo de Ministros el Real Decreto-ley que regula la jubilación parcial del personal laboral al servicio de las administraciones públicas, con las medidas que propuso hace dos años, si bien, rechaza que el texto no incluya al personal funcionario y estatutario.

En nuestra opinión resulta también incomprensible que el Real Decreto-Ley haya dejado fuera la reforma legal que exige la adaptación de la figura para su reconocimiento al personal funcionario y estatutario. Por ello, exigimos al Gobierno que regule con carácter de urgencia la adaptación que se precise tanto en la Ley General de la Seguridad Social como en la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; una reforma comprometida y acordada con las organizaciones sindicales desde hace ya dos años.

[Ver noticia completa](#)